

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32960 BURGOS

Edicto

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en la sección primera del concurso de acreedores n.º 100/2012 y NIG n.º 09059.42 1 2012 0003955 se ha dictado en fecha 31-07-2012 auto declarando en concurso necesario al deudor Extra Riegos, S.L., con CIF n.º B-09323916 y domicilio social en la C/ Tejeras, n.º 35, de la localidad de Quintanilla del Agua (Burgos).

2.º Se ha acordado la Suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio siendo sustituidas por la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal al Abogado don Armando Luis Betancor Álamo, con domicilio postal en la Avda. de la Paz, n.º 1, entreplanta, oficina 3, CP 09004 Burgos, y dirección electrónica administracion@alabogados.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 17 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120066308-1